

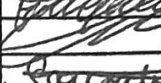
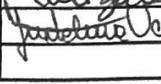


Corporación educacional Rimay Arú – 381/2004 – 12960 – Antofagasta

ACTA CONSTITUCIÓN CONSEJO DE PROFESORES

La ley 19.070, en su artículo 15, se establece que: "En los establecimientos educacionales, habrá consejos de profesores u organismos equivalentes de carácter consultivo, integrados por personal docente directivo, técnico- pedagógico y docente, Estos serán organismos técnicos en los que se expresará la opinión profesional de sus integrantes. Sin embargo, los consejos de profesores, tendrán carácter resolutivo en materias técnico-pedagógicas, en conformidad al proyecto educativo y su reglamento interno. Al. ismo tiempo en los consejos de profesores u organismos equivalentes, se encauzará la participación de los profesionales, en el cumplimiento de los objetivos y programas educacionales de alcance nacional o comunal y en el desarrollo del proyecto educativo del establecimiento. Los profesores podrán ser invitados a las reuniones de los c centros de cursos y centros de padres y apoderados, cualquiera sea su denominación en el establecimiento"

En cumplimiento de los dispuesto en la ley 19.070, artículo 15, con fecha 28 de Marzo de 2024, en las dependencias del establecimiento educacional escuela especial de lenguaje Rimay Arú, RBD 12960, ubicado en calle Crispín Reyes 6949 Pobl. J .M Carrera – Antofagasta, viene a constituirse el consejo de profesores, que está constutuído por los siguientes integrantes:

NOMBRE	RUT	FIRMA
Trecy González	17.861.188-7	
Estefanya Urrea	19.525.052-9	
Jéssica Pizarro	10.213.051-0	
Nicol Toledo	18.235.704-9	
Yudelina Verdejo	10.020.027-9	



<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30437>

Escuela especial de lenguaje Rimay Arú – Crispín Reyes 6949 Pobl. J.M.Carrera – Antofagasta – 569 5917 5016 – (55) 2 838642 – www.escuelarimayaru.cl – administracion@rimayaru.cl